



REGLAMENTO INTERNO Y CARTA COMPROMISO PARA ALUMNOS DE NUEVO INGRESO Y REINGRESO DEL CBTIS No.169

CICLO ESCOLAR 2026-2027

Con fundamento en el artículo 47 Fracción I del "REGLAMENTO GENERAL DE LOS PLANTELES DEPENDIENTES DE LA DGETI"

EXPOSICION DE MOTIVOS

La convivencia escolar, es una cultura de paz, libre de violencia, es fundamental para promover en nuestros estudiantes relaciones respetuosas e incluyentes con todos los miembros que integran la comunidad escolar y en su entorno.

El presente reglamento y carta compromiso tiene por objeto, establecer los criterios para definir lo que se espera que sea el modelo de comportamiento, normas y los mecanismos, instrumentos y procedimientos para garantizar el respeto a la dignidad humana de las personas que integran la comunidad educativa y aseguren el desarrollo integral de los educandos en un ambiente libre de violencia. Se contempla además en el marco de la normatividad mencionada, establecer las previsiones jurídico – administrativas para prevenir, atender y erradicar la violencia escolar y en su entorno.

Siendo el día ____ del mes de agosto del año 2026, firman de conformidad el presente reglamento interno y carta compromiso el/la alumno (a):

con dirección: _____ Teléfono: _____

Correo: _____, quien solicita la inscripción al 1er. Semestre grupo: _____

Y el (la) C. _____ Teléfono: _____

quien funfe como tutor legal del alumno y el C. Ing. Freddy de Jesús Arévalo Liévano director del CBTis No. 169.

Fundamentada en el Reglamento General de los Planteles de la DGETI con la finalidad de brindar a nuestros alumnos un servicio educativo, de calidad, que nos permita responder a la confianza que depositan los padres de familia en el personal docente, administrativo y de servicios, contribuyendo así a la formación integral de nuestros jóvenes, es por esta razón que el C.B.T.i.s. No. 169 solicita a los alumnos de nuevo ingreso, de reingreso y padres de familia, firmen el presente REGLAMENTO ESCOLAR INTERNO Y CARTA COMPROMISO, que tiene como objetivo que nuestros educandos conozcan sus derechos y cumplan con sus obligaciones; esto nos permitirá obtener mejores resultados en el proceso educativo, evitando la Reprobación Escolar, Deserción y Eficiencia Terminal Baja.



Reglamento Interno

1. DISPOSICIONES GENERALES

Artículo 1. Alcance

El presente reglamento es de observancia obligatoria para todos los alumnos inscritos en el CBTIS No. 169, así como para alumnos visitantes, prestadores de servicio social, practicantes, padres de familia y demás integrantes de la comunidad escolar.

Artículo 2. Objeto

Este reglamento tiene como finalidad regular los aspectos académicos, administrativos, cívicos, culturales y conductuales que permitan una formación integral y una convivencia armónica dentro del plantel.

Artículo 3. Seguridad escolar

Las medidas de seguridad establecidas por el plantel son obligatorias y tienen como propósito fomentar el autocuidado, el respeto entre los integrantes de la comunidad escolar y la conservación de las instalaciones.

Artículo 4. Suspensión de clases

Únicamente la Secretaría de Educación Pública podrá autorizar la suspensión oficial de clases. La inasistencia colectiva injustificada será sancionada conforme a este reglamento.

Artículo 5. Responsabilidad por pertenencias

El plantel no se responsabiliza por la pérdida o extravío de objetos personales. En caso de comprobarse robo, se aplicarán las sanciones correspondientes.

Artículo 6. Autoridades escolares

Son responsables de la aplicación y supervisión del presente reglamento:

- Director
- Subdirector
- Jefe del Departamento de Servicios Escolares
- Jefe de Control Escolar
- Jefes de Departamento y Oficina
- Prefectos
- Personal administrativo y de apoyo (como auxiliares observadores)



2. DERECHOS DE LOS ALUMNOS

Los alumnos tienen derecho a:

- Recibir educación en igualdad de condiciones.
- Recibir trato digno, cordial y respetuoso.
- Utilizar instalaciones y equipos con fines académicos.
- Desarrollarse en un ambiente seguro.
- Ser respetados en su integridad física, psicológica y moral.
- Recibir orientación académica y personal cuando lo soliciten.
- Obtener oportunamente su credencial escolar.
- Expresar inconformidades de manera respetuosa ante las autoridades correspondientes.
- Conocer calendarios, horarios, servicios y normas institucionales.
- Conocer criterios de evaluación al inicio del semestre.
- Presentar evaluaciones extraordinarias conforme a la normativa vigente.
- Ser informados oportunamente sobre su desempeño académico.
- Recibir boletas e historial académico por medio del padre o tutor.
- Solicitar pase de salida por causas justificadas.
- Solicitar justificación de inasistencias conforme a los procedimientos establecidos.
- Representar al plantel en actividades académicas, culturales o deportivas.
- Contar con afiliación al IMSS.

3. OBLIGACIONES DE LOS ALUMNOS

3.1 Asistencia

- Asistir puntualmente a clases.
- Se concede tolerancia máxima de 10 minutos únicamente en la primera hora.
- Para acreditar el semestre deberá cumplirse con mínimo el 80% de asistencia.

3.2 Uniforme Escolar

El uso del uniforme oficial es obligatorio para ingresar al plantel y realizar cualquier trámite.

Mujeres:

- Falda gris debajo de la rodilla
- Playera polo blanca oficial
- Zapatos negros escolares
- Calcetas largas blancas

Hombres:

- Pantalón gris de vestir
- Playera polo blanca oficial
- Zapatos negros escolares



3.3 Presentación Personal

Cabello limpio y ordenado.

- Varones: corte escolar (corto), sin aretes ni maquillaje.
- Mujeres: cabello natural sin tintes.
- Prohibido el uso de gorras, piercing, tatuajes visibles u objetos ajenos al uniforme.

3.4 Conducta y Convivencia

El alumno deberá:

- Respetar a toda la comunidad escolar.
- Abstenerse de actos de violencia o bullying.
- Mantener comportamiento adecuado dentro y fuera del plantel.
- Evitar conductas afectivas inapropiadas dentro de la institución.
- Mantener orden y compostura en todo momento.

3.5 Uso de Instalaciones

- No introducir alimentos ni bebidas en aulas, talleres o laboratorios.
- Mantener limpieza e higiene.
- Cuidar mobiliario, equipos y materiales escolares.

3.6 Tecnología y Dispositivos

- El uso de celulares y dispositivos electrónicos durante clase queda sujeto a autorización del docente.
- El plantel no se responsabiliza por pérdida o daño de dispositivos personales.
- Queda prohibido el uso indebido de dispositivos para grabaciones o difusión inapropiada.

3.7 Seguridad

Queda estrictamente prohibido:

- Introducir o consumir alcohol, tabaco, vapeadores o drogas.
- Portar objetos peligrosos, así como cualquier tipo de arma.
- Realizar ventas dentro del plantel.
- Participar en juegos de azar.

3.8 Procedimientos Escolares

- Justificar inasistencias en el departamento de Servicios Escolares en los 3 días siguientes con documentación correspondiente, presentar: INE del Tutor, Receta médica o documento pertinente a la justificación.
- Solicitar Pases de Salida en el departamento de Servicios Escolares, presentando su credencial Oficial de la Institución, el pase de Salida se autoriza mediante una llamada al Tutor de Alumno, una vez autorizado deberá presentar el Pase de Salida al Área de Prefectura del Plantel, donde se concederá la Salida del Plantel del Alumno(a).



- Acceso y Salida únicamente por el acceso principal del Plantel.

4. FALTAS DISCIPLINARIAS

Se consideran faltas:

Leves

- Incumplimiento de uniforme o presentación.
- Conductas que alteren el orden escolar.

Moderadas

- Faltas de respeto.
- Conductas inapropiadas dentro del plantel.
- Uso indebido de dispositivos electrónicos.

Graves

- Bullying o agresiones.
- Daño o robo de bienes
- Falsificación de documentos.
- Ausencias reiteradas injustificadas.
- Uso de dispositivos como Vapeadores que van en contra de la Salud de los alumnos.

Muy Graves

- Consumo o posesión de drogas.
- Portación de armas.
- Delitos comprobados.
- Presentarse bajo efectos de sustancias.
-

5. SANCIONES ADMINISTRATIVAS

Según la gravedad de la falta:

Nivel I — Amonestación

Llamada de atención y reparación del daño.

Nivel II — Reporte escrito

Notificación al padre o tutor y registro en expediente.

Nivel III — Suspensión temporal

De 1 a 15 días hábiles.



Nivel IV — Baja definitiva

Separación permanente del plantel y acta administrativa.

6. DISPOSICIONES FINALES

Toda falta será registrada en el expediente del alumno.

Las sanciones influirán en la expedición de cartas de conducta.

El plantel podrá realizar revisiones preventivas como Operación Mochila sin previo aviso.

Este reglamento está sujeto a cambios derivados de los reglamentos de la DGETI.

Ing. Freddy de Jesús Arévalo Liévano
Director del Plantel

Nombre y firma del Alumno

Nombre y firma del tutor